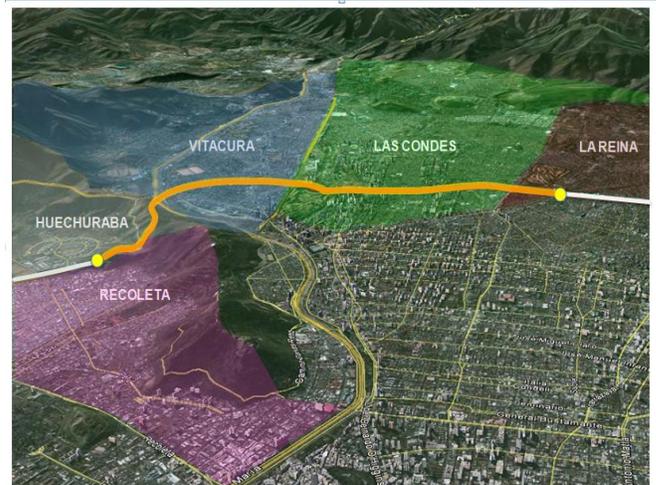


1. Antecedentes Generales del Contrato de Concesión

Nombre del Contrato	Concesión "Américo Vespucio Oriente: Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales".
Concesionaria	Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 133 del 31.01.2014
Publicación Diario Oficial	13 de Marzo de 2014
Emplazamiento del Proyecto	Comunas de Huechuraba, Recoleta, Vitacura, Las Condes, y La Reina, en la Región Metropolitana
Inicio de la Concesión	13 de Marzo de 2014
Inicio Etapa Construcción	13 de Marzo de 2014
Plazo máximo de la Concesión	540 meses (45 años)
Modificación de Contrato por razones de interés público y urgencia	Res. DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.2015
Puesta en Servicio Provisoria	12 de Diciembre de 2020 (Modificada por Res. DGOP N°3386/(Exenta) tramitada el 26.08.15
Puesta en Servicio Definitiva	12 de Junio de 2021 (más 6 meses desde PSP, modificada pro Res. DGOP N°3386)
Entrega infraestructura Preexistente	23 de Mayo de 2014
Presupuesto Oficial (UF)	U.F. 21.900.000.- (MM UF 21,9)
Inspector Fiscal	René Labra Jarvis Resolución DGOP N°1236/ (Exento) de fecha 09.04.2014
Asesoría IF	Zañartu Ingenieros Consultores SpA Resolución DGOP N° 113 del 17.07.2014. Terminada de Tramitar en Oficina de Partes DGOP el día 13.08.2014.

El proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto - Príncipe de Gales" se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Recoleta, Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina. Consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana con una longitud aproximada de 9 Km.

Localización del Proyecto

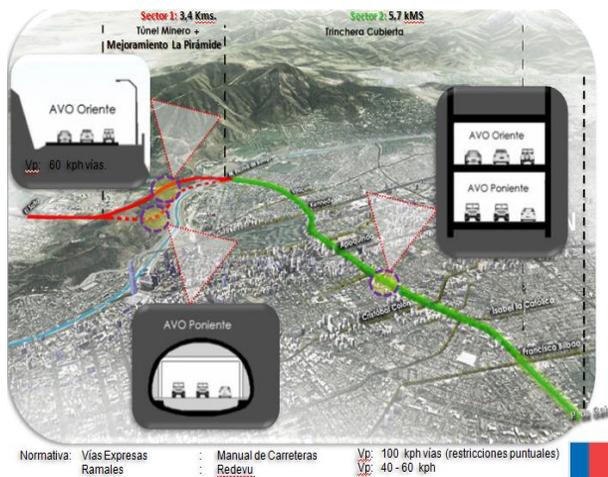


Su diseño contempla la ejecución de 2 calzadas expresas de tres pistas por sentido en casi toda su extensión. En particular, desde el sector de El Salto hasta el sur del Puente Centenario, se proyecta la ejecución de un túnel de tres pistas bajo el Cerro San Cristóbal y bajo el río Mapocho, diseñado para el tránsito en sentido poniente - oriente. Por su parte, para el tránsito en sentido oriente - poniente, se contempla el mejoramiento de la vialidad preexistente en superficie de La Pirámide. Respecto del resto del trazado, el cual se extiende desde el sur del Puente Centenario por el norte, hasta Príncipe de Gales por el sur, se proyectan 2 calzadas de tres pistas en solución subterránea, hasta las inmediaciones de Avda. Francisco Bilbao por el sur.

Asimismo, el proyecto prevé la construcción de nuevas obras de urbanismo y paisajismo, entre las cuales destacan la rehabilitación y reconversión del sector El Salto-Puente Centenario, convirtiéndolo en una ruta escénica que incorpora espacios de circulación exclusivos para los peatones y ciclistas; el rediseño del

Parque Vespucio, mejorándolo ostensiblemente en cuanto a sus componentes de diseño, arborización, equipamiento e infraestructura, y la intervención de las pistas en superficie de la avenida Américo Vespucio entre el Puente Centenario y avenida Francisco Bilbao, configurándolas en dos calzadas de dos pistas cada una, en la mayor parte del trazado.

Lámina Esquemática del Proyecto



El plazo de la concesión es variable de acuerdo a los ingresos de la Sociedad Concesionaria ($VPI \geq ITC$), con un plazo máximo de 540 meses. El plazo total para construcción de las obras, que incluye la fase de ingeniería, es de 78 meses, el cual vence el 13 de septiembre del 2020.

Descripción de las Obras a Realizar

Para efectos administrativos del Contrato de Concesión, en el Art. 1.3 de las BALI se ha sectorizado el Proyecto a ejecutar de acuerdo a lo siguiente:

• **Sectores del Proyecto**

Sector	Descripción	Dm Inicial	Dm Final	Largo
1	El Salto – Puente Centenario	0.000	3.368	3.368
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	3.368	9.057	5.689

La Concesión considera además, para cada uno de los sectores del proyecto, la conservación y mantenimiento tanto de las obras preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las Bases de Licitación, así como de las obras nuevas construidas (incluyendo infraestructura, instalaciones, equipamiento y sistemas), durante todo el período de duración de la Concesión, y de acuerdo a los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos para el Proyecto en las Bases de Licitación.

• **Principales Obras del Proyecto**

- Túnel Minero Unidireccional bajo el cerro San Cristóbal, de aprox. 2,4 Km, más estructura de conectividad de aprox. 0,5 Km.
- Trinchera Cubierta vías expresas en 2 niveles de aprox. 5,1 Km.
- Ramales en Túnel Minero de aprox. 2,1 Km.
- Otras estructuras de aprox. 1,5 Km.
- Obras en Superficie:
 - Obras Viales
 - De Tratamiento Urbano.

Además, son parte del proyecto obras tales como: construcción de accesos a la vía expresa desde y hacia la vialidad local, enlaces en las principales vías transversales, modificación de estructuras y ejecución de otras nuevas, obras de saneamiento, galería de canalización de servicios, ciclovías, tratamiento de muros de escotillas, provisión e instalación de mobiliario urbano, pavimentación de calzadas de cruces del parque, construcción de plazoletas miradores, trasplantes y reposición de árboles, señalización y seguridad vial, sistemas de iluminación, sistemas de detección de gases y ventilación al interior del túnel y trinchera, extracción de humos fríos y calientes en caso de incendio en el interior, vías de evacuación y señalización de emergencia, implementación del Sistema de Cobro Electrónico con tecnología Free Flow compatible con los actuales sistemas en uso por las Concesiones Urbanas, implementación de sistemas de megafonía al interior del túnel y trinchera, implementación de teléfonos S.O.S., implementación de los Sistemas de Señalización y Seguridad Vial fijos y variables;

construcción de empalmes, viaductos, ensanchamiento de vías existentes u otras obras civiles requeridas para mitigar los impactos viales producto del proyecto en la vialidad existente, construcción de cierros de protección, así como otras obras y equipamiento que permitirán brindar un mayor Nivel de Servicio a los usuarios.

2. Cronología del Contrato

• Plazos de entrega de Proyectos de Ingeniería de Detalle

Sector	Descripción	Proyecto vial (meses)	Proyectos complementarios (meses)
1	El Salto – Puente Centenario	9 meses 13.12.2014 La SC hizo entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	9 meses 13.12.2014 La SC hizo entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015

• Plazos Puesta en Servicio Provisoria

Sector	Plazo Máximo para la Puesta en Servicio Provisoria (Meses)
1	81 meses – 12.12.2020 Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15
2	81 meses – 12.12.2020 Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15

• Plazos y Porcentajes de las Declaraciones de Avance de Obras

Sector	Descripción	Porcentaje de Avance (Fecha)			
		15%	40%	60%	80%
1	El Salto – Puente Centenario	12.12.17	11.10.18	12.07.19	12.03.20
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	12.12.17	11.10.18	12.07.19	12.03.20

(1) Los porcentajes de Avance de los Sectores 1 y 2 han sido modificados por Res. DGOP N°3386/ (Exenta) tramitada el 26.08.15.

3. Configuración del Proyecto.

Cabe destacar que se incluyen como parte de las obras del proyecto, el mejoramiento de las intersecciones en superficie de las avenidas Francisco Bilbao y Príncipe de Gales, y la ejecución de un nuevo Parque en el sector 2, sin embargo, **se excluyen del contrato la explotación y conservación de estas obras.**

A continuación se describen las obras del proyecto:

Sector	Descripción	Longitud Aprox.	Principales Obras
1	El Salto – Sur de Puente Centenario	3.368	<ul style="list-style-type: none"> Túnel unidireccional de 3 pistas en sentido Norte – Sur, (Roca y Suelo) Mejoramiento de bajada de La Pirámide, configurándola en 3 pistas en sentido Sur – Norte. Obras de empalme de Túnel Minero a Trinchera Cubierta de 2 Pisos. Ejecución en Sector El Salto, de las siguientes Estructuras: Muros de Tierra Armada para emplazamiento de piques de construcción y ventilaciones, estructura para salida a superficie de túnel, nuevo paso inferior para salida de la Ciudad Empresarial, escotillas de entrada y salida, ampliación de plataforma y readecuación pistas existentes, entre otras. Conexión expresa desde Túnel a Costanera Norte. Ciclovia continúa. Plazoletas miradores. Tratamiento de Laderas. Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en los sectores indicados en los Antecedentes Referenciales (Art. BALI 1.4.3).
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	5.689	<ul style="list-style-type: none"> Solución subterránea cubierta en dos (2) niveles de operación, en donde sobre el nivel superior circulará el flujo sur – norte y en el nivel inferior el flujo de sentido contrario. Enlace Kennedy. Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en los sectores indicados en los Ant.

Sector	Descripción	Longitud Aprox.	Principales Obras
			<p>Referenciales (Art. BALI 1.4.3).</p> <ul style="list-style-type: none"> Rediseño del Parque Vespucio, generando vías segregadas para peatones y ciclistas, mejorando sus componentes de diseño, arborización, equipamiento e infraestructura. Obras viales en superficie. Galería de Canalización de servicios.

Conectividades consideradas en el Sector 2:

En el Proyecto Referencial se han considerado diversas obras de conectividad entre la Vía Expresa de la Concesión Américo Vespucio Oriente y las vías locales y las otras Autopistas Concesionadas, las cuales se detallan a continuación de acuerdo al sentido de avance del flujo ya sea Norte – Sur, que corresponde a la orientación del tránsito desde El Salto hacia Príncipe de Gales, y Sur – Norte, que corresponde a la orientación del tránsito desde Príncipe de Gales hacia El Salto. En el Anexo 9.2 se incluyen dos láminas que ejemplifican las conectividades consideradas y que detallan a continuación separadas de acuerdo al sentido de los flujos ya señalados:

Flujos en Sentido Norte – Sur (desde El Salto a Príncipe de Gales):

- Ramal empalme desde Costanera Norte sentido Oriente – Poniente hacia Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Ramal empalme desde Autopista Acceso Nor-Oriente hacia Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Ramal empalme desde Vespucio Oriente Expresa a Costanera Norte sentido Poniente–Oriente (**Salida**)
- Ramal empalme de Américo Vespucio Oriente Expresa hacia Vitacura (**Salida**)
- Ramal conexión hacia Américo Vespucio Oriente Expresa desde Vespucio local, capta los vehículos provenientes de Vitacura (**Acceso**)
- Incorporación desde Kennedy sentido Poniente – Oriente hacia Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Incorporación desde Kennedy sentido Oriente – Poniente hacia Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Conexión desde calzada Vespucio Oriente Expresa sentido Norte – Sur hacia Los Militares (**Salida**)

- Conexión desde calzada Vespucio Oriente Expresa sentido Norte–Sur hacia Isabel la Católica (**Salida**)
- Conexión desde calzada local Vespucio Oriente hacia Américo Vespucio oriente Expresa, capta los vehículos provenientes de Colón y Martín de Zamora (**Acceso**)
- Conexión término Sur Concesión Vespucio Oriente hacia continuación Américo Vespucio (**Salida**)

Flujos en Sentido Sur – Norte (desde Príncipe de Gales a El Salto):

- Ramal de empalme desde Vespucio Oriente Expresa hacia Autopista Acceso Nororiente (**Salida**)
- Ramal de empalme a calle local que capta los vehículos provenientes de Autopista Costanera Norte sentido Oriente – Poniente hacia Américo Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Ramal de empalme a calle local que permite acceso a Costanera Norte sentido Oriente – Poniente (**Salida**)
- Ramal de empalme desde Vespucio Oriente Expresa, hacia Candelaria Goyenechea (**Salida**)
- Ramal empalme a calle local que permite acceso a Costanera Norte sentido Oriente – Poniente (**Salida**)
- Incorporación desde Kennedy sentido Oriente – Poniente a Américo Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Conexión Local Américo Vespucio hacia Américo Vespucio Oriente Expresa, capta los vehículos provenientes de Apoquindo y Presidente Riesco (**Acceso**)
- Conexión calzada Expresa de Américo Vespucio Oriente hacia Los Militares (**Salida**)
- Conexión calzada local Américo Vespucio sentido al Norte, a calzada expresa Américo Vespucio Oriente, capta los vehículos provenientes de Cristóbal Colón (**Acceso**)
- Conexión desde calzada Local Américo Vespucio sentido Sur Norte hacia Calzada Expresa de Américo Vespucio, Empalme Inicial (**Acceso**)

Estas conectividades previstas en el proyecto se muestran en las láminas al final del informe:

Página 11→ Conectividades Sentido Sur - Norte

Página 12→ Conectividades Sentido Norte – Sur.

4. Hechos Relevantes del Período

- **Resolución DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15**

Este resuelvo modifica los siguientes aspectos por razones de interés público y urgencia ñas características de las obras y servicios contratados:

- Modificase que la SC deberá elaborar, de acuerdo a lo indicado en el Art. 1.8.10.1 de las BALI a su entero cargo, costo y responsabilidad, un Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, el que deberá ser sometido por parte de la SC ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a más tardar el 7 de Noviembre de 2015.
- Modificase el plazo máximo previsto en el Art. 1.9.1.2, en el sentido que la SC deberá presentar los Antecedentes de Expropiaciones del Sector 2 a más tardar el 8 de Septiembre de 2015.
- Modificase los plazos máximos establecidos en el Art. 1.9.2.6 de las BALI, para la obtención de los % mínimos de avance de obras, para ambos sectores del proyecto, serán los que se indican en el siguiente cuadro:

Porcentaje de avance	de	Plazo máximo
15%		12-12-2017
40%		11-10-2018
60%		12-07-2019
80%		12-03-2020

- Modificase el plazo máximo establecido en el Art. 1.9.2.7 de las BALI, para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de ambos sectores del proyecto, vencerá el 12 de Diciembre de 2020.

Se dejó constancia que la Resolución no modifica ningún otro plazo, y que según consta en Carta GG-IF AVO/124/2015 del 06.08.15 la SC manifestó expresamente que esta modificación no generará desembolso o costo alguna para el MOP, y renuncia a interponer cualquier reclamo por sobrecostos que sean a consecuencia directa e inmediata de las adecuaciones que la SC deba realizar para dar cumplimiento a la obligación de un único EIA para todo el proyecto y las modificaciones consecuentes de los plazos contractuales pertinentes.

Además se estableció que el MOP deberá dictar un Decreto Supremo que contenga las modificaciones a las características de las obras y servicios, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la

tramitación de esta resolución, plazo que se cumple el 25 de Septiembre de 2015.

A través de Carta GG-IF AVO/138/2015 de fecha 31.08.15 la SC informa al IF que con fecha 27.08.15 ha transcrito el Resuelvo ante Notario.

- **Avances de los Proyectos de Ingeniería de Detalle**

- **Sector 1: El Salto – Puente Centenario.**

A través de Carta GG-IF AVO/135/2015 de fecha 21.08.2015 la SC entregó la Versión D del Proyecto, el que en la actualidad se encuentra en revisión por parte de la Inspección Fiscal y Unidades de la CCOP, para lo cual según BALI cuenta con 21 días, los que se cumplen el próximo 11 de Septiembre de 2015.

Los volúmenes que a la fecha se ha solicitado su Versión 0 al Concesionario, corresponden a: Volumen 12 Desvíos de Tránsito, y Volumen 13 Empréstitos y Botaderos.

En relación a los **Proyectos Complementarios** la SC los presentó en su Versión A mediante Carta GG-IF AVO/108/2015 el 30.06.15, la cual fue revisada y emitida una serie de observaciones mediante ORD IF N°698 de fecha 10.08.15. Esto dio origen a la entrega de la Versión B de los Proyectos por la SC mediante Carta GG-IF AVO/137/2015 del 31.08.15, y en la actualidad se están revisando por parte de la Inspección Fiscal y Unidades de la CCOP, para lo cual se cuenta con 21 días de acuerdo a las BALI, los que se cumplen el 21 de Septiembre de 2015.

- **Sector 2: Puente Centenario – Príncipe de Gales**

Con esta aprobación aparte de solicitar las correspondientes Versiones 0, a los 28 días entregó los **Antecedentes de Expropiaciones** del Sector 2, mediante Carta GG-IF AVO/125/2015 de fecha 07.08.15, para la revisión del Inspector Fiscal contando con 42 días para aquello, plazo que se cumple el próximo 18 de Septiembre de 2015.

Con Carta GG-IF AVO/0110/2015 la SC hizo llegar la Versión 0 de los siguientes: Volumen 1 Memoria; Volumen 2 Topografía; Volumen 3 Catastro de Servicios; Volumen 4 Catastro de Elementos Urbanos; Volumen 5 Geología; Volumen 6 Hidrogeología; Volumen 7 Mecánica de Suelos; Volumen 8 Hidrología e Hidráulica; Volumen 11 Definición de Áreas; Volumen

12 Desvíos de Tránsito, y Volumen 13 Empréstitos y Botaderos. Los que a la fecha se están revisando por parte de la Inspección Fiscal.

Cabe destacar que se está a la espera de la Versión 0 de los Volúmenes 9 Diseño Geométrico; Volumen 10 Prediseño Saneamiento y Drenaje, y Volumen 14 Información de Tránsito.

Con Carta GG-IF AVO/126/2015 del 07.08.15 la SC hizo entrega de la Versión D de los proyectos, los cuales fueron revisados y dieron origen a una serie de observaciones que fueron emitidas a la SC a través de ORD IF N°0757 del 28.08.15. De acuerdo a BALI la SC cuenta con 21 días para corregir las observaciones, plazo que se cumple el próximo 18 de Septiembre de 2015, con la entrega de la Versión E de los proyectos.

- **Plataforma Sistema BIM**

La SC entregó mediante Carta GG-IF AVO/082/2015 de 14.05.15 la Versión D del Plan de Implementación del Sistema BIM, el que fue revisado en conjunto con la Jefa de Proyectos de la CCOP, y se emitieron observaciones mediante el ORD IF N°0677 de fecha 24.07.15. Se dio respuesta por parte de la SC a través de Carta GG-IF AVO/134/2015 de fecha 20.08.15 con la cual se entregó la Versión E del Plan de Implementación, el que fue enviado a la Jefa de Proyectos de la CCOP mediante ORD IF N°739 del 24.08.15 para su pronunciamiento y a la fecha se encuentra en revisión.

- **Plataforma SIC-NS**

La SC a través de Carta GG-IF AVO/112/2015 del 10.07.15 entrega los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación Pública del Sistema SIC-NS. Estos antecedentes fueron enviados a la Jefa de Proyecto de la CCOP mediante ORD IF N°0661 de fecha 10.07.15; así mismo se envió al Jefe de la División de Explotación con ORD IF N°0678 el 24.07.15 para su revisión y pronunciamientos. Esto dio lugar a observaciones que fueron emitidas a través de ORD IF N°0697 del 07.08.15 a los Términos de Referencia y Pauta para la Licitación, y se le concede a la SC 30 días para corregirlas con la entrega de una nueva versión, plazo que se cumple el 06.09.15.

- **Medioambiente**

En relación al Estudio de Impacto Ambiental del Sector 2 la SC cumplió con los plazos establecido en BALI, ingresando el día 07.08.15 ante el SEIA, mediante Carta GG-AVO/024/2015. De esta forma la SC envió el EIA a través de Carta GG-IF AVO/127/2015 del 07.08.15 copia del EIA al Inspector Fiscal. Así mismo través de Nota en Libro de Obras N°1 Folio N°10 del 11.08.15 la SC informa al IF el ingreso ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana.

Además dando cumplimiento a lo establecido en la normativa ambiental la SC publicó el Diario Oficial y en el Diario Publmetro con fecha 25.08.15 el extracto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Cabe destacar que el día 06.08.15 a través de Carta GG-IF AVO/124/2015 la SC manifiesta al Inspector Fiscal de acuerdo a una serie de reuniones en la CCOP, la conveniencia de realizar sólo 1 EIA para el Proyecto y que involucre a los 2 sectores, modificando con esto el Art. 1.8.10.1 de las BALI, y con ello la necesidad de modificar los Art. 1.9.1.2 de plazo de entrega de los Antecedentes de Expropiaciones del Sector 2; del plazo del Art. 1.9.2.6 sobre los % de avance y el Art. 1.9.2.7 respecto de la Puesta en Servicio Provisoria.

Esa misiva a través de ORD IF N°0694 del 06.08.15 fue enviada al Jefe de la División de Construcción de la CCOP para su pronunciamiento y análisis, lo que posteriormente dio lugar al Resuelvo DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.15, aceptando la modificación.

Posteriormente la SC envió Carta GG-AVO/025/2015 de fecha 27.08.15 con la solicitud de desistimiento del EIA del Sector 2 aludiendo a las causas esgrimidas en la Res. DGOP N°3386/(Exenta), lo que fue acogido favorablemente por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana a través de Res. Exenta N°393/2015 con fecha 27.08.15.

Con ORD IF N°0754 de fecha 26.08.15 se envió a la Unidad de Medio Ambiente y Territorio de la CCOP la Res. DGOP N°3386/(Exento) para conocimiento sobre la modificación ambiental que debe realizar la SC en cuanto a presentar sólo un Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto, a más tardar el 07.11.15.

Finalmente y de acuerdo a lo establecido en el Res. DGOP N°3386/(Exento) la SC debe presentar un solo Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto a más tardar el día 07 de Noviembre de 2015.

• Conservación

En relación a la Conservación de la Infraestructura Pre-existente, el día 23.07.15 la Sociedad Concesionaria mediante Carta GG-IF AVO/121/2015 hizo entrega a la Inspección Fiscal de la 4ª Actualización del Plan de Mantenimiento. Esa versión fue revisada por la Inspección Fiscal dando origen a algunas observaciones que fueron emitidas a través de ORD IF N°0711 de fecha 13.08.15.

La SC mediante Carta GG-IF AVO/0131/2015 de fecha 20.08.15 presentó las correcciones a la 4ª actualización del Plan, y luego de ser superadas las observaciones a través de ORD IF N°0738 del 24.08.15 se aprueba la presentación de las correcciones de la 4ª actualización del Plan.

Conforme a lo establecido en el Art. 1.8.7 de las BALI la 5ª Actualización del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Preexistente debe ser entregado en 90 días a partir de la aprobación de la 4ª presentación, cuyo plazo se cumple el 22 de Noviembre de 2015.

Asimismo, la Sociedad Concesionaria ha continuado trabajando con los Municipios que se ubican dentro del área de la Concesión, con el propósito de definir los valores correspondientes a los costos que asumirá AVO por las mantenciones, que en la actualidad algunas municipalidades hacen de la infraestructura preexistente. El detalle por Municipio es el siguiente:

- **Vitacura:** El 05.09.14 se suscribió convenio de reembolso de forma tal que la Municipalidad efectúa la mantención y la Sociedad Concesionaria le reembolsa los gastos incurridos.
- **Las Condes:** A contar del 1º de Noviembre la mantención es efectuada por la Sociedad Concesionaria. Con ese objeto el Concesionario ha suscrito contratos con tres empresas que mantendrán el estándar que mantenía este Municipio a partir del 1 de diciembre de 2014. Está pendiente a la fecha el período de mantención desde el 23.05.14 al 31.10.14 para pago al Municipio, respecto de lo cual se está a la espera de su pronunciamiento.

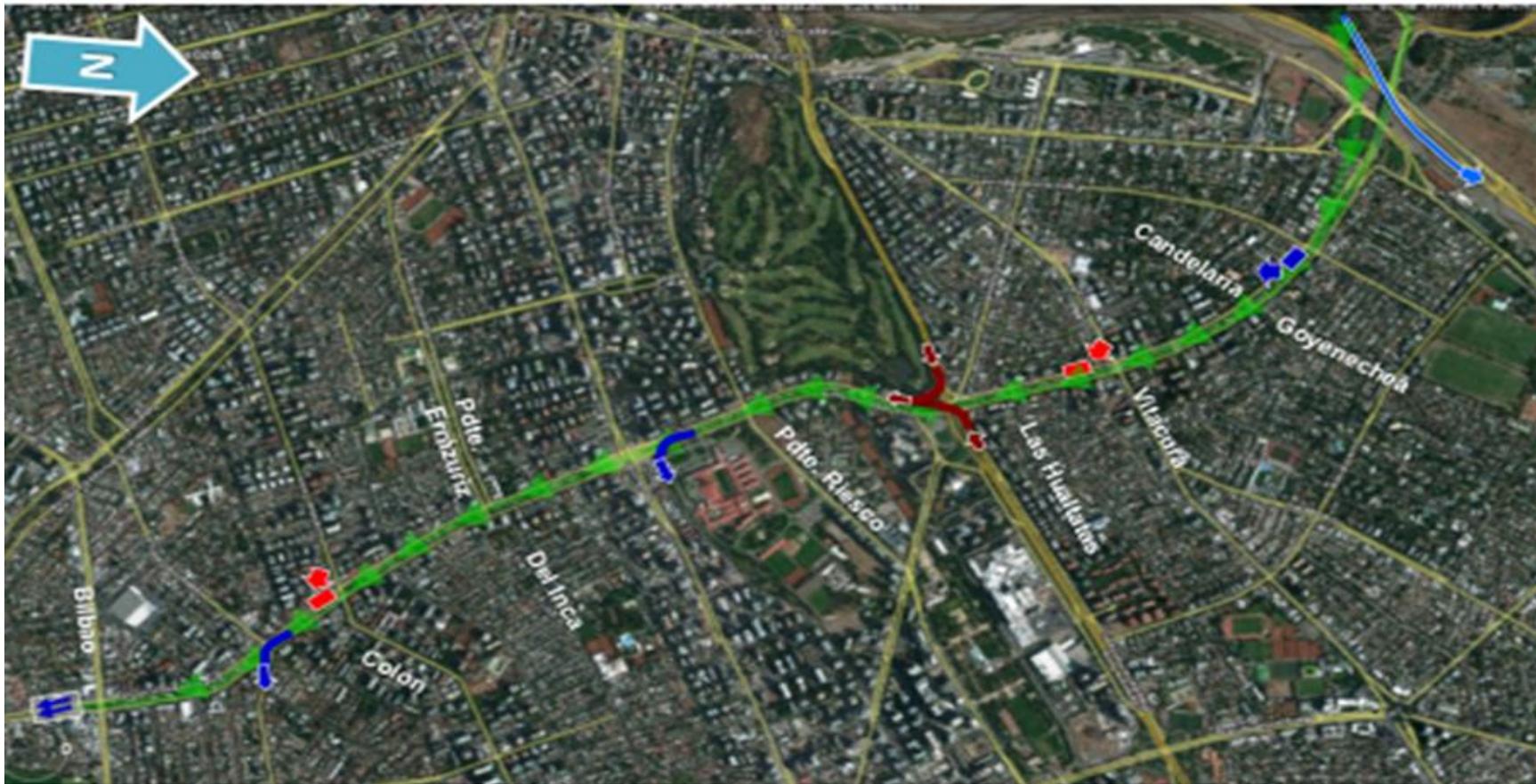
- **La Reina:** La Sociedad Concesionaria ha informado que con fecha 28.01.15 se envió la versión 2.0 del convenio de reembolso, encontrándose pendiente su aprobación por la División Jurídica del Municipio.
- **Huechuraba:** La Sociedad Concesionaria está a la espera de que se firme por parte del Municipio el convenio de reembolso ya acordado en borrador. Para agilizar las gestiones se sostuvo reunión el día 29.01.15, donde el Municipio se comprometió a revisar el convenio y responder a la brevedad.
- **Recoleta:** Este Municipio no tiene áreas sujetas al mantenimiento de la infraestructura preexistente por la Sociedad Concesionaria.

Son parte de las actividades normales de mantenimiento y conservación de la infraestructura preexistente:

- ✓ Vigilancia Vial de la infraestructura: se brinda 24 horas los 7 días de la semana, atendiendo las solicitudes de los usuarios y de la seguridad pública en general.
- ✓ Asistencia a los vehículos que lo requieren, manteniendo disponible el equipo móvil necesario.

Durante este período el Concesionario también ha desarrollado las siguientes labores de: limpieza de cunetas, sumideros y esquinas; reposición de señales; pinturas; demarcación vial; mantención de áreas verdes; mantención de la iluminación vial y peatonal; mantenimiento de la señalética vial; supervisión y coordinación de segregación del tránsito para la construcción de nuevos accesos vehiculares a edificios.

Esquema de Planta Sector 2 Conectividades Sentido Norte - Sur



Esquema de Planta Sector 2 Conectividades Sentido Sur - Norte

